

Señor

JUEZ 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE - SILOÉ  
Cali

RADICACIÓN : 03 - 2020 - 00 279  
PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA CAMPESTRE  
DEMANDADOS : LIX MARIO TRUJILLO Y OTRA

**SOLICITUD DECOMISO DE VEHÍCULO EMBARGADO**

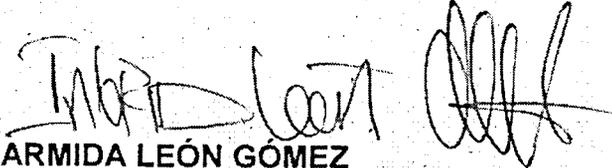
INGRID ARMIDA LEÓN GÓMEZ, profesional del derecho, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, con este escrito solicito se ordene el decomiso del vehículo de placas IIU - 412, el cual, está embargado según inscripción del oficio número 1630 que lo ordenó ante la Secretaría de Tránsito Municipal de Cali y consta en el registro del automotor consultando la página electrónica del RUNT.

Señor Juez libre los correspondientes oficios dirigidos a la **SIJIN** y **SECRETARIA DE TRANSITO DE CALI**.

Allego impresión de la consulta de la placa y cédula del propietario realizada en la página electrónica del RUNT, con la inscripción del embargo ordenado por este Despacho judicial.

RENUNCIO A NOTIFICACIÓN Y TERMINO DE EJECUTORIA DE AUTO FAVORABLE.

Con todo respeto,

  
**INGRID ARMIDA LEÓN GÓMEZ**  
T.P. 197.530 del C.S.J. - C.C. 1.130.616.278 de Cali  
Cel. 3147141858 - gestionjuridica10@hotmail.com

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

07 DIC 2020

FECHA:

HORA:

FIRMA:





CT INT. CALI STTM CDAU

*Daniela Lopez Ch.*

090627 24NOV 20 AM 10:29

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
 JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
 CARRERA 52 No 2 - 00 BARRIO EL LIDO, TERCER PISO CASA DE JUSTICIA SILOÉ  
 SANTIAGO DE CALI

OFICIO No. 1630

Santiago de Cali, 1 de octubre de 2020

Señores  
 SECRETARÍA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE CALI  
 VALLE DEL CAUCA

REF	PROCESO EJECUTIVO
DTE	CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA CAMPESTRE P.H. Nit: 900.270.845-9
DDO	LIX MARIO TRUJILLO CARVAJAL C.C. 12.190.878 SANDRA PUENTES SUAREZ C.C. 55.162.922
RAD	760014103753-2020-00279-00

Me permito comunicarle que este juzgado mediante auto interlocutorio N° 1296 del 9 de julio de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, DECRETÓ el embargo y secuestro del vehículo de placas IIU-412, marca RENAULT, modelo 2016, clase AUTOMOVIL, de propiedad de la demandada SANDRA PUENTES SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.162.922 matriculado en la Secretaria de Tránsito Municipal de Cali.

Consecuencialmente, sírvase obrar de conformidad inscribiendo dicho embargo y expidiendo a costas del interesado, los respectivos certificados mediante el cual conste el mismo.

Atentamente,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDO  
 Secretaria

CUALQUIER ENMENDADURA INVALIDA EL CONTENIDO DEL OFICIO, AL RESPONDES CITAR EL NÚMERO DE OFICIO COMPLETO Y REFERENCIA.

18

**Rad. 2020-279 Solicitud decomiso vehículo**

Ingrid Leon <gestionjuridica10@hotmail.com>

Lun 7/12/2020 8:20 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali <j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (266 KB)

J. 03 P.C. C. Múltiple Memorial RAD. 2020-279.pdf; Embargo vehículo IIU 412 - Consulta Ciudadano - RUNT.pdf;

Atento saludo

Envío memorial para que por favor se agregue al expediente de la referencia y se tramite lo correspondiente.

Gracias.

Cordialmente,

**INGRID ARMIDA LEÓN GÓMEZ**

ABOGADA

Gestión Jurídica

TEL. 314 714 18 58

[gestionjuridica10@hotmail.com](mailto:gestionjuridica10@hotmail.com)

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:	IIU412	ESTADO DEL VEHICULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10011116769	CLASE DE VEHICULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Particular		

### Información general del vehículo

MARCA:	RENAULT	LÍNEA:	STEPWAY DYNAMIQUE
MODELO:	2016	COLOR:	ORANGE OCRE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	2842Q019667
NÚMERO DE CHASIS:	9FB5SRC9GGM11325	NÚMERO DE VIN:	9FB5SRC9GGM11325
CILINDRAJE:	1598	TIPO DE CARROCERÍA:	HATCH BACK
TIPO COMBUSTIBLE:	GASOLINA	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	14/10/2015
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA MCPAL TTO CALI	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	SI
CLÁSICO O ANTIGUO:	NO	REPOTENCIADO:	NO
REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN MOTOR	
REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):	NO	NRO. REGRABACIÓN CHASIS	

REGISTRAR VEHICULO (VIN):

NO

NRO. REGISTRACIÓN VIN

VEHICULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

5

Para conocer el historial de propietarios

# Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

Tipo de Limitación	Nro. de Documento	Entidad Jurídica	Identificación Demandante	Fecha de Expedición	Fecha de Radicación
EMBARGO	530466	JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE	1	01/10/2020	26/11/2020

Garantías a Favor De

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

✓ Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO  
22 FEB 2021

FECHA:

HORA:

FIRMA:

Oficio No. URL.530466

Santiago de Cali, 26 de Noviembre de 2020

Doctor (a) :

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

SECRETARIA

JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CARRERA 52 NO. 2-00 CALI, VALLE

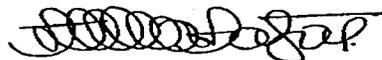
Ref.: **Proceso:** Ejecutivo  
**Demandante:** CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA CAMPESTRE  
P.H.  
**Demandado:** LIX MARIO TRUJILLO CARVAJAL, SANDRA  
PUENTES SUAREZ  
**Expediente:** 760014103753-2020-00279-00

En atención a su oficio No. 1630 del 1 de Octubre de 2020, librado dentro del proceso de la referencia y radicado en esta Secretaría el 25 de Noviembre de 2020, me permito comunicarle que revisada la documentación que compone el historial del vehículo de Placas: IIU412 se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

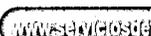
Placa: IIU412  
Clase: AUTOMOVIL  
Modelo: 2016  
Chasis: 9FB5SRC9GGM111325  
Serie:  
Motor: 2842Q019667  
Propietario: SANDRA PUENTES SUAREZ  
Documento de identificación: 55162922

Lo anterior de conformidad con el Artículo 513 y ss., 681 y ss, del C.P.C.

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

 Jefe, Unidad Legal

Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.

Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30

Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205

Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201

Contact Center: 445 9000



Programa  
**SERVICIOS  
DE TRÁNSITO**

*Seguridad y agilidad*

Operador Especializado en Movilidad  
de la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

22

IIU412 - Pág 1 de 2

**SECRETARIA DE MOVILIDAD  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, 27 de Noviembre de 2020

OFICIO No. UL 00258661

**SEÑORES**

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**

**ATN. ANA CRISTINA GIRON CARDOZO**

**SECRETARIA**

**CARRERA 52 N° 2- 00 PISO 3 CASA DE JUSTICIA DE SILOE**

**CALI- VALLE**

**RADICACION: 760014103753-2020-00279-00**

El vehículo de placas **IIU412** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	
Marca:	RENAULT	Chasis	9FB5SRC9GGM111325
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	1598
Línea:	STEPWAY DYNAMIQUE	Toneladas:	0
Color:	ORANGE OCRE	Pasajeros:	5
Modelo:	2016	Servicio:	PARTICULAR
Motor:	2842Q019667	Afiliado a:	
Estado vehículo:	Activo	F. Ingreso:	13/10/2015
Aduana:	ENVIGADO(ANTIOQUIA)	Manifiesto:	902015000193643
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL	Fecha:	29/09/2015

Certificado de movilización No tiene

**PIGNORACIONES**

28/01/2016 a favor de: FINESA Tipo de Alerta: PRENDA \*

**VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.**

**LIMITACIONES VIGENTES**

- Oficio 1630 del 1 de Octubre de 2020 Radicado el 25 de Noviembre de 2020 Expediente  
760014103753-2020-00279-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo, JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, Dirección CARRERA 52 NO. 2-00 CALI, VALLE CALI Demandado: LIX  
MARIO TRUJILLO CARVAJAL, SANDRA PUENTES SUAREZ, Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RIVERA  
CAMPESTRE P.H., Emisor: ANA CRISTINA GIRON CARDOZO, Cargo del emisor: SECRETARIA.

**PROPIETARIO ACTUAL**

SANDRA PUENTES SUAREZ con CC N° 55162922, CALLE 4 # 98-20 APTO 102B RIVERA CAMPESTRE  
MELENDEZ de CALI, tel:NO REPORTADO, celular:3158771050

[www.serviciosdetransito.com](http://www.serviciosdetransito.com)

**Contrato Interadministrativo Municipio de Santiago de Cali (SM) - CDAV LTDA.**

**Cali: Salomia: Carrera 3 No. 56 - 30**

**Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora**

**Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113**

**Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205**

**Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201**

**Contact Center: 445 9000**



HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 28/01/2016 VENDE: AUTOMOTORA NORTE Y SUR LTDA 0 con Nit N° 800159244, AV PASOANCHO 78 A 150 de CALI, tel:3110666, celular:3217007774 COMPRA: SANDRA PUENTES SUAREZ con CC N° 55162922, CALLE 4 # 98-20 APTO 102B RIVERA CAMPESTRE MELENDEZ de CALI, tel:NO REPORTADO, celular:3158771050

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION



STELLA SALAZAR TORO

**ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS  
SEDE PRINCIPAL SALOMIA Calle 56 No. 3-45 PBX: 429 19 55 Santiago de Cali**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 23 de febrero de 2021, con solicitud de decomiso.  
Sírvasse proveer.  
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 273

RADICACIÓN No.2020-00279-00

Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Solicita la apoderada de la parte actora el decomiso del vehículo de placas IIU-412 de propiedad de la demandada SANDRA PUENTES SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.162.922, aportando el certificado del RUNT, del cual no se desprende la situación jurídica del referido vehículo.

Se recibe oficio de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, donde se informa que se acató la medida judicial consistente en Embargo y Secuestro del vehículo IIU412, aportando certificado de tradición.

En consecuencia el despacho,

**DISPONE**

**PRIMERO: ORDENASE** el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas IIU-412 de propiedad de la demandada SANDRA PUENTES SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 55.162.992, cuyas características son las siguientes:

MARCA: RENAULT	CLASE: AUTOMOVIL
CARROCERIA: HATCH BACK	LINEA: STEPWAY DYNAMIQUE
COLOR : ORANGE OCRE	MODELO : 2016
MOTOR : 2842Q019667	CHASIS: 9FB5SRC9GGMIII325
SERVICIO : PARTICULAR	CILINDRAJE : 1598

**SEGUNDO: DE CONFORMIDAD** con lo previsto en el parágrafo del artículo 595 del C.P.C, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

**TERCERO: NOMBRAR** como secuestre a la entidad MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. quien se ubica en la Calle 5 Oeste # 27-25 teléfono 8889161 – 317 5012496 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del C.G. del P.

**CUARTO: FIJAR** la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

**QUINTO: CITAR** y hacer comparecer a FINESA S.A. cuyo crédito podrá hacer valer como acreedor prendario del vehículo distinguido con la placas IIU-412, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal (art. 462 C.G.P.)

**SEXTO: REQUERIR** a la apoderada para que proceda a realizar la notificación de que trata los artículos 291 y 293 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

*Sonia Durán Duque*  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 2a de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 FEB 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria

Chris